Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, octubre 19 de 2022

Doctor
VICTOR HUGO PIEDRAHITA ROBLEDO
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad

ASUNTO: Recomendación para realizar la Modificación Nº 1 al Contrato Nº 4600093663 de 2022.

Cordial saludo,

La Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín celebró el día 2 de febrero de 2022 con la firma Civilec S.A.S. el contrato No. 4600093663 de 2022, cuyo objeto es: "Soporte, mantenimiento y adquisición de partes electrónicas para el software y hardware de la red semafórica de la ciudad de Medellín" por un valor inicial de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($1.250.107.595). IVA incluido

El contrato se ha venido ejecutado de acuerdo con lo planeado en el cronograma de actividades; sin embargo, para la Secretaría de Movilidad, es indispensable, dar continuidad al objeto y alcance contractual, dado lo siguiente:

Mediante el presente contrato, se realiza el suministro de todos los elementos para ejecutar el respectivo mantenimiento, tanto preventivo como correctivo de la red de semáforos de la ciudad de Medellín y a su vez, atender los eventos de la red de semáforos para su funcionamiento, tanto en su parte de equipo como también los elementos componentes de la semaforización de cada intersección y del control central (tarjetas, reguladores, tarjetas de control, etc.) de la marca PEEK Traffic; casualmente, surge la necesidad de no suspender por ningún motivo este servicio, sino por el contrario dar continuidad al mismo, toda vez que de no aplicarse dicha continuidad, desencadenaría un sin número riesgos a nivel semafórico para la ciudad e irrumpir de manera intrínseca a la seguridad vial de la población, puesto que sin la circulación y prevenciones que se desarrollan a través de este sistema la comunidad quedaría vulnerable ante cualquier eventualidad.

En consecuencia se solicita adicionar al valor del contrato la suma de Ciento Dieciséis Millones Doscientos Seis Mil Sesenta y Siete Pesos M.L. ($ 116.206.067) y ampliación por treinta y un (31) días, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de enero de 2023, ambas fechas inclusive.
.
Cabe indicar que el porcentaje de ejecución del contrato tanto físico como financiero se encuentra en 72,60% y 77,71% respectivamente.

Conforme con lo anterior, es de vital importancia realizar la adición y ampliación del contrato por la suma mencionada y el tiempo.

Acorde a lo anteriormente expuesto y en mi calidad de supervisor, una vez analizados los aspectos contractuales, considero viable efectuar la adición y ampliación solicitada al contrato con la empresa Civilec S.A.S., dado que esto permitirá el cumplimiento de los objetivos y fines misionales de la Secretaria de Movilidad.

Atentamente,

Guillermo Gutiérrez Parra
Profesional Universitario
Secretaria de Movilidad